EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, INVITA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO "PODJUDTSJ 08/2014"

EMITIENDO PARA TAL EFECTO LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Descripción de la obra: «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE TIPO PAQUETE CON SU CORRESPONDIENTE PROTECCIÓN ELÉCTRICA, PARA EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO»

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

Bases	El presente documento y sus anexos, donde se contienen los conceptos que rigen y los lineamientos a seguir y observar en el presente procedimiento de adjudicación.
Contratista	Persona física o moral que celebre contrato de obra pública.
Contrato.	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Contratista, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios y tiempo determinado a cambio de una remuneración o pago total que pagará el Tribunal Superior de Justicia por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.
Convenio privado de participación conjunta	Instrumento Jurídico mediante el cual el Licitador y una o varias personas físicas o morales establecen los derechos y obligaciones que contraen las partes, con objeto de cumplir con los requisitos de las bases del concurso y del contrato que se derive del presente concurso.
Convocante	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado por conducto del Tribunal Superior de Justicia.
Entidad	Tribunal Superior de Justicia del Estado
Identificación oficial	Credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.
Ley	Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
Licitador	Persona física o moral que participe en el concurso
Residente de obra	Servidor público designado por la Entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
Reglamento	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el cual se aplicara en lo no previsto en la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 párrafo Segundo de la misma.

GENERALIDADES

1. CONVOCANTE

El Poder Judicial del estado a través del El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia , en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones contenidas en la Ley vigente, así como en los demás ordenamientos aplicables, celebra el concurso mediante el procedimiento de licitación pública para la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado objeto de las presentes bases de concurso.

2. RESTRICCIONES Y GENERALIDADES

No podrá participar en el concurso ninguna persona que se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 35 fracción IV, 51 y 101 de la Ley y, 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El Licitador deberá tomar en cuenta que los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, en las juntas de aclaraciones que se realicen, en las circulares emitidas por la convocante, en las modificaciones que se presenten y, en las propuestas presentadas, no serán objeto de ninguna negociación.

El desconocimiento de las condiciones establecidas en estas bases, las disposiciones reglamentarias y legales que sean aplicables a la obra objeto del concurso, en ningún caso servirá para justificar incumplimiento a las obligaciones contractuales o bien para solicitar bonificaciones al precio y reconocimiento de tiempo en adición al consignado en su proposición.

Para inscribirse los interesados deberán adquirir las Bases que tendrán un costo de **$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).** La compra de las Bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

Será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas participantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que las empresas participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación.

3. DOCUMENTOS DE LAS BASES Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

Las presentes bases, así como todos los documentos que la integran, se encuentran a su disposición en la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia en el domicilio de la convocante en días y horarios hábiles el lugar es en la Calle 59 letra A (Avenida Jacinto Canek) número 605 por calle 90, Colonia Inalámbrica, código postal 97069 en la ciudad de Mérida Yucatán.

El catálogo de conceptos, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de la obra, y el modelo de contrato, se encuentran contenidos en los anexos a este documento, los cuales forman parte integral de estas bases.

4. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Entidad, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, mediante la notificación respectiva en los mismos términos en que fue emitida la invitación a participar del presente concurso.

Cualquier modificación a las bases del concurso, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitadores en la elaboración de su proposición.

5. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Se establece que en el presente concurso no se aceptarán comunicaciones electrónicas para el envío de propuestas.

6. ASISTENCIA A LOS EVENTOS

Las personas interesadas en asistir a los eventos que forman parte del concurso podrán hacerlo debiendo registrar su asistencia, absteniéndose de emitir comentario alguno o buscar intervenir como agente mediador y conciliador durante el desarrollo de éstos.

7. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS**

La Entidad requiere la ejecución de los trabajos de la obra denominada**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE TIPO PAQUETE CON SU CORRESPONDIENTE PROTECCIÓN ELÉCTRICA, PARA EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS

El plazo total para la ejecución de los trabajos será de **NOVENTA** días naturales, debiendo considerar el Licitador como fecha estimada de inicio el día **DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2014**, por lo que la fecha de término será **« DIECISEIS DE MARZO DEL 2015».**

El plazo señalado en el párrafo anterior, es considerado como el máximo para la ejecución de los trabajos; proponer uno mayor será causa de desechamiento de la proposición, aunque se considerará aparte el tiempo de entrega de los equipos requeridos en esta Licitación.

9. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE

Para la ejecución de la obra objeto del concurso, la Entidad no suministrará materiales, ni equipo de instalación permanente.

10. TRÁMITES Y PERMISOS

Para la ejecución de la obra objeto del presente concurso, el licitador será responsable de tramitar y obtener todos los permisos y autorizaciones adicionales, a los que le sean proporcionados por la Convocante.

11. SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución de la obra objeto del presente concurso, la Entidad no autoriza subcontratar trabajo alguno.

12. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La participación del Licitador en la visita al sitio de realización de los trabajos es **OBLIGATORIA** y se llevará a cabo por única vez el **«VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2014»** a las **«NUEVE TREINTA »** horas, guiada por la persona designada por la Entidad, siendo el punto de reunión la recepción de la Dirección de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en la Calle 59 letra A (Avenida Jacinto Canek) número 605 por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069 , en la ciudad de Mérida Yucatán.

Para la visita deberán presentarse preferentemente, con casco y calzado antiderrapante. Durante su desarrollo, se podrán utilizar cámaras fotográficas o de video.

La visita al sitio de los trabajos tendrá como objeto que los Licitadores conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los Licitadores deberán incluir en sus propuestas un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas (Documento T-2), por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de propuestas, aunque no será obligatorio para la Entidad designar a un técnico que guíe la visita.

El Licitador se obliga a tomar en cuenta las condiciones generales y especiales del lugar, al momento de elaborar su proposición las que prevalecerán en el desarrollo y ejecución de la obra.

En ningún caso la Entidad asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los Licitadores obtengan al examinar los lugares y circunstancias, y en caso de ser adjudicatario del contrato, el

hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

CONCURSO

13. ETAPAS DEL CONCURSO

La licitación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

13.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones de las bases del concurso se llevará a cabo el **«VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2014 »** a las **«TRECE»** horas en el edificio del Tribunal Superior de Justicia, siendo no obligatoria para los licitadores la asistencia a la misma, pero los acuerdos tomados en ellas surten efecto para todos los participantes y afectan y/o modifican las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en estas bases, deberán acreditar la adquisición de las mismas con el recibo de pago correspondiente.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse con sujeción al formato establecido y que se anexa a las presentes bases (Anexo “PR”), debiendo entregarse personalmente en la junta de aclaraciones o enviarse por escrito, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, a la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitadores deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las bases del concurso. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, y no se recibirán más preguntas con posterioridad a la misma.

El Licitador se obliga a considerar en la elaboración de su proposición la información y documentación complementaria que se le entregue con motivo de la junta de aclaraciones y cualquier otro documento o información que se haya entregado durante el proceso del concurso; asimismo, de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes bases

deberá incorporar las actas, las circulares y la documentación referida en el sobre en que presente su proposición.

13.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para acceder y presenciar el acto de presentación y apertura de propuestas bastará que los interesados acrediten haber cubierto el costo de las bases mediante el recibo de pago correspondiente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Asimismo, para la participación de los concursantes es requisito la entrega de un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Documento LC-I).

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en los términos de la Ley; si lo hicieren no podrán suscribir, en su caso, el contrato respectivo.

En junta pública que se celebrará el día **«CINCO DE DICIEMBRE DE 2014»** a las **«ONCE»** horas, en el Salón de Plenos del Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek) número 605 por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069 , en la ciudad de Mérida Yucatán, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas haciendo la revisión del contenido de los sobres con las propuestas, en el orden en el que les sean solicitadas a los licitadores presentes.

Los licitadores, para entregar su proposición escrita, podrán presentarse en el Salón de Plenos del Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado antes de la hora indicada para iniciar a tiempo el acto de presentación y apertura de propuestas, en el entendido de que una vez iniciado el mismo, no se aceptarán más propuestas. Para el efecto de determinar el horario de inicio, se estará al horario oficial establecido por el CENAM (Centro Nacional de Metrología).

La Entidad establece que para este concurso no se permitirá el envío de propuestas mediante servicio postal, mensajería o cualquier otro tipo de correo especializado, ni por medios electrónicos.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique su evaluación cualitativa. En el mismo acto de apertura, se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los

requisitos exigidos en las presentes bases. El Licitador deberá considerar que una vez presentadas las propuestas no podrán ser retiradas por ningún motivo.

Si la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas es el representante legal de la empresa, acreditará su participación con su identificación personal.

En caso de que la persona que asista al concurso no sea el representante legal de la empresa para acreditar su participación deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta poder simple. Original (Suscrita por el representante legal y dos testigos)
- Identificación personal. (Original y copia)

La falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, ocasionará que no tenga derecho de voz.

De entre los licitadores que hayan asistido se elegirá a uno que, en forma conjunta con el servidor público que la Entidad designe, rubricarán los siguientes documentos: 1.- catálogo de conceptos de las propuestas presentadas (Documento E-7), y 2.- los programas de ejecución general de la obra (Documentos T-8 y E-8). Del importe total de las propuestas se dejará constancia en el acta del evento.

Asimismo, en el acta del evento se consignarán las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, el importe total de cada una de ellas y las que hubieren sido desechadas estableciendo las causas que lo motivaron.

El acta mencionada será firmada por los licitadores que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, al finalizar, se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles y se tendrán copias a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente del concurso, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

13.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La Convocante emitirá el fallo que se dará a conocer en junta pública celebrada el día **«DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014»** a las **«ONCE»** horas en el salón de Plenos de la Entidad, ubicada en la Calle 59 letra A (Avenida Jacinto Canek) número 605 por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069 , en la ciudad de Mérida Yucatán, el cual obligará a la Entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitadores que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, al finalizar, se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del

procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles y se tendrán copias a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente del concurso, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

13.4. FIRMA DEL CONTRATO

El contratista adjudicado estará obligado a firmar el contrato respectivo el día que se establezca en el fallo y que invariablemente deberá estar comprendido dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la Entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la siguiente proposición solvente que técnica y económicamente resulte más conveniente para el Estado, conforme al dictamen que sirvió de base para emitir el fallo del concurso y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el contratista en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad. No será necesario el consentimiento expreso de la Entidad, tratándose de los convenios suscritos con las autoridades fiscales del país.

Cuando la proposición ganadora del concurso haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitadores en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El Licitador ganador se obliga a firmar el contrato respectivo en la Dirección de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en la Calle 59 letra A (Avenida Jacinto Canek) número 605 por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069 en la ciudad de Mérida Yucatán, en la fecha señalada.

Previamente a la firma del contrato, el licitador adjudicado deberá presentar

- Copia simple y, presentará el original o copia certificada para su cotejo, de la identificación que se presentó en el Documento LC-IV y, aquellos manifestados en el escrito identificado como Documento LC-V.

- Notificación escrita de la persona que fungirá como representante del contratista en la obra, anexando la identificación oficial, RFC y correo electrónico de la persona designada.

INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

14. REQUISITOS PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS

El Licitador al preparar y entregar su propuesta, reconoce que deberá tomar en cuenta entre otros requisitos y condiciones que: La propuesta deberá redactarse íntegramente en idioma español y considerar, en todos los casos de expresión de cantidades de dinero, el peso mexicano. Se recuerda que en cualquier cálculo o expresión de dinero no se deberá emplear más de dos decimales.

El Licitador deberá integrar su propuesta en original, firmada en cada una de sus hojas y ser colocada en un sobre cerrado, identificando la clave del concurso, nombre de la obra, partida o partidas en las que participa y el nombre o la razón social del Licitador, en su parte exterior.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (incluyendo portadas). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitador.

Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, el licitador deberá presentar un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acompañado de los documentos que así lo corroboren. (Documento LC-V).

El licitador deberá presentar en su proposición una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitadores (Documento LC-VI)

Como parte de la documentación legal que se solicita adicionalmente a la proposición técnica y económica, el licitador deberá presentar, tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía; en el caso de persona moral, copia simple por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición. (Documento LC-IV)

La propuesta deberá contener los elementos necesarios para que sea completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la Convocante.

El Licitador se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases considerando las condiciones climáticas de la región, las características referentes al grado de

dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico así como las generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para justificar el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición (Documento T-2).

Los Precios Unitarios propuestos deberán considerar las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en la determinación de los mismos, los que deberán corresponder exactamente a los costos de los conceptos de trabajo a ejecutar, de acuerdo a las cantidades de obra a realizar, por lo que cualquier variación en los volúmenes consignados en el catálogo no afectará al precio unitario respectivo.

El licitador considerará en su propuesta todos los aspectos contenidos en las presentes bases, y todos sus documentos anexos para el cálculo y análisis del total de los precios unitarios que comprende su propuesta, como los relativos a anticipos, garantías, formas de pago, condiciones de seguridad e higiene, etc.

Los materiales y, en su caso, los equipos de instalación permanentes que proponga el Licitador deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas por la Entidad, considerando las particulares contenidas en el catálogo de conceptos y en los datos del proyecto y las de carácter general en el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

El Licitador deberá considerar en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la Convocante, así como considerarlo en el programa de suministro correspondiente.

El Licitador podrá participar en una o en todas las partidas presentadas en el catálogo de conceptos presentado como documento anexo; en caso de participar en ambas partidas, se presentara en la propuesta los mismos documentos legales, pero para la propuesta Técnica y Económica se deberá incluir estos documentos por cada partida en el que el Licitador participe.

Los documentos (técnicos y económicos) deberán presentarse en los formatos mencionados o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, a fin de que no falte la información necesaria para la evaluación de su propuesta. Los Licitadores deberán proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados llenando por medios impresos o manuscritos, con tinta sin correcciones ni enmendaduras.

La documentación distinta a la proposición técnica y económica (documentos legales y contables LC-I, LC-II, LC-III, LC-IV, LC-V y LC-VI), podrá entregarse a elección del licitador fuera de dicho sobre, pero igualmente firmada en cada una de sus hojas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, se señale expresamente que se presenta de manera conjunta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este

supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la autoridad competente.

El contrato será conforme al modelo que se proporciona a los interesados en participar en este concurso en el que se establecen obligaciones y responsabilidades del Licitador en la ejecución de la obra, mismo que se deberá tomar en cuenta para la elaboración de la propuesta.

15. DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y LEGAL

La presentación de los documentos que a continuación se describen, servirá para constatar que el Licitador cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado, acreditando de esta forma su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato.

Esta documentación se deberá acompañar a la proposición técnica y económica, fuera del sobre.

Documento	Descripción
LC-I	Escrito en el que el Licitador manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y establezca el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
LC-II	Escrito del Licitador mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 101, de la Ley y 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, además de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
LC-III	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, respecto a cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados por la Ley, no se encuentra en un estado de atraso igual o superior al 10% por causas imputables a sí mismo.
LC-IV	Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía; en el caso de persona moral, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral,

pasaporte vigente, cedula profesional o cartilla del servicio militar).

LC-V Escrito mediante el cual el licitador manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes (ver anexo LC-V):

a. Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante.
    i. Tratándose de personas morales deberán contener además: denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    ii. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
b. Dirección de correo electrónico. (En caso de contar con él)
c. Número de registro de inscripción en la CMIC. (En caso de contar con él)

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Anexos:

Será necesario adjuntar original y copia de los documentos relacionados en el manifiesto descrito, para el cotejo de la información. Los originales serán devueltos al proponente.

LC-VI Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitadores.

Previa a la firma del contrato, el Licitador ganador entregará copia simple y, presentará el original o copia certificada para su cotejo, de la identificación que se presentó en el Documento LC-IV y, aquellos manifestados en el escrito identificado como Documento LC-V.

16. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

La presentación de los documentos que a continuación se describen, servirá para constatar que el Licitador cuenta con la experiencia necesaria en obras de características técnicas y magnitud similares, así como brindar la información curricular de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de la obra que se concursa. Asimismo, permitirá conocer la capacidad financiera del licitador.

16.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Documento	Descripción
T-1	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que acepta que él será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Entidad.
T-2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos, y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y, haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a estas bases de concurso. Anexos: – Copia del acta de la visita de obra. – Copia de cada una de las actas derivadas de las Juntas de Aclaraciones que se hayan celebrado. – Copia de los documentos de aclaración (preguntas y respuestas). – Copia de las modificaciones que se generen (circulares). – Copia de la inscripción al Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia
T-3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que conoce el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, el clausulado del contrato y sus anexos. Anexos:

- Copia simple del comprobante de pago de las bases.
- Modelo de contrato.
- Las presentes bases.
- Formatos y guías de llenado.
- Las normas de seguridad e higiene.

T-4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que conoce el catálogo de conceptos, datos del proyecto y aplicará las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción.

Anexos:

- Relación de documentos entregados.
- Catálogo de conceptos entregados por la convocante.

T-5 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará partes de la obra.

T-6 Manifestación de contar con la capacidad financiera requerida**.**

Anexos:

Copia de la declaración fiscal federal del ejercicio anterior, donde se acredite que cuenta con el capital contable mínimo solicitado.

Tratándose de empresas de nueva creación, presentar el balance general avalado por contador público titulado y, en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado, donde se acredite que cuenta con el capital contable mínimo solicitado.

T-7 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en la presentación de las declaraciones y haberlas hecho en los plazos conforme a lo señalado por las leyes fiscales estatales, para efectos de lo dispuesto por el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

T-8 El programa físico de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos, con sus volúmenes y porcentajes, dividido en partidas, calendarizado día a día indicando claramente la fecha de inicio y término que cada partida tendrá dentro del periodo de ejecución de la obra, de todos los conceptos de trabajo que representen el 100% del monto de la proposición.
En caso de que el catálogo sea de una sola partida, el programa será dividido por conceptos, sobre el 100% del monto de la proposición.

T-9 Descripción de la Planeación Integral que el Licitador aplicará en la ejecución de la obra, considerando todas las restricciones técnicas entregadas por la convocante.

T-10 Descripción de los Procedimientos Constructivos de ejecución de los trabajos propuestos, considerando todas las restricciones técnicas entregadas por la convocante.

T-11 Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción de compra, su ubicación física modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

Anexo:

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción de compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

T-12 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados, para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

T-13 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del Licitador, identificando a los que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deben acreditar tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a las del objeto del concurso.

T-14 Organigrama de la empresa, en formato libre y firmado por el representante legal.

T-15 Relación de trabajos realizados por el Licitador con los que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida en obras de características técnicas similares, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la parte contratante, descripción de los trabajos, importes totales y, en caso de estar vigentes, importes contratados y los importes ejercidos o por ejercer, así como las fechas previstas de inicio y terminación y deberán ser acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega–recepción o cualquier otro documento que demuestre lo solicitado, mismo que deberá anexarse en este documento.

T-16 Manifestación bajo protesta de decir verdad de la relación de todos los contratos en vigor (anotando montos de los contratos e importes ejercidos) que estén siendo ejercidos por el Licitador o que se ejercerán a partir de la fecha de apertura técnica, sean o no, similares a la requerida en este concurso es veraz, manifestando que su capital neto de trabajo resulta suficiente para cumplir con todas sus obligaciones incluyendo las que deriven del presente concurso en caso de ser adjudicado.

Anexo:

T-16 A. Tabla anexa de la relación de contratos en vigor o por iniciar (en su caso)

T-17 (en su caso)	De ser el caso, si la proposición se presenta en forma conjunta en este apartado se deberá anexar el convenio privado de asociación o de participación conjunta señalado en estas bases.
T-18 (en su caso)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de considerar en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que le proporcionará la Convocante y el programa de suministro correspondiente.

16.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Documento	Descripción
E-1	Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la proposición, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y en el caso de la mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
E-2	Relación y análisis de los costos básicos de toda la proposición que se requieran para la ejecución de los trabajos. No se deberán omitir, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero.
E-3	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en la legislación aplicable y, tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, incluyendo la integración de los salarios. Anexos: E-3 A. El Licitador deberá adjuntar en este apartado copia del documento en donde conste el factor de riesgo vigente que le asignó el I.M.S.S. y que sirvió para su análisis.
E-4	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
E-5	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. E-5 A .Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. E-5 B. Análisis y cálculo de la utilidad y cargos adicionales propuesta por el Licitador E-5 C. Integración del Factor de Sobrecosto Anexo: Copia del documento que sirvió de base para la determinación del Indicador económico, para el análisis de financiamiento.
E-6	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando todos los materiales y equipos de instalación permanente, mano de

obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, así como la forma en que inciden (%) sobre el costo directo.

E-7 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida y subpartida, concepto y total de la proposición.

E-8 Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos, con sus erogaciones, dividido en partidas, cuantificado de manera mensual y calendarizado día a día, indicando claramente la fecha de inicio y término que cada partida tendrá dentro del periodo de ejecución de la obra, de todos los conceptos de trabajo que representen el 100% del monto de la propuesta, utilizando diagrama de barras. (En caso de que el catálogo sea de una sola partida, el programa será dividido por conceptos, sobre el 100% del monto de la proposición.)

Programa de Ruta Crítica, con fechas de inicio y terminación por actividades, holguras y actividades críticas. (En cada caso donde el catálogo sea de más de una sola partida).

E-9 Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas de utilización semanal para los siguientes rubros:

De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
E-9 A. De la utilización de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra, identificando su tipo y características.
E-9 B. Del suministro de materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
E-9 C. De utilización de la mano de obra identificando categorías.

E-10 Archivo electrónico conteniendo la totalidad de los documentos de la proposición

17. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTAMENTE DOS O MÁS PERSONAS.

La Entidad establece que para el presente concurso, quien esté interesado en participar, podrá agruparse con una o más personas física o moral, obligándose a suscribir un convenio privado de asociación o de participación conjunta, por lo que se obliga a entregar dentro del sobre de su proposición dicho convenio en original (Documento T-17). En la proposición y en el contrato se deberá establecer con precisión y a satisfacción de la Entidad, las partes de la obra que cada persona se obligará a ejecutar. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los requisitos señalados en la documentación legal y contable (Documentos LC) deberán acreditarlo en forma individual todos los integrantes de la agrupación.

El convenio privado deberá contener lo siguiente (DOCUMENTO T-17):

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de concurso pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Se anexa tabla para presentación de los requisitos exigidos a las propuestas presentadas conjuntamente. (Anexo-PC)

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, DESECHAMIENTO Y ADJUDICACIÓN

18. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

Se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de concurso, en cada una de las partidas en las que participan, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador, que los recursos propuestos por el licitador sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos, además se analizará el costo beneficio de las propuestas siendo estas en función de la calidad del bien presentado en las propuestas en relación a su costo.

18.1. EN EL ASPECTO TÉCNICO.

A. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
B. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban

cumplir los licitadores, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

C. Que los licitadores cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

D. Que la planeación integral propuesta por el licitador para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

E. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitador conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

F. Que cumple con el capital contable mínimo que se solicitó en la convocatoria del presente concurso, debidamente avalado por sus declaraciones fiscales o dictámenes contables correspondientes.

G. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.

H. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

I. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitador y con el procedimiento constructivo a realizar.

J. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.

K. Que los insumos propuestos por el licitador correspondan a los periodos presentados en los programas.

L. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del concurso, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitador.

M. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción, consideradas por el licitador, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el mismo, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento.

N. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

O. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitador para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
P. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases.
Q. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
R. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitador, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
S. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
T. Que el programa de Ruta Crítica sea congruente con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

18.2. EN EL ASPECTO ECONÓMICO.

A. Que cada documento contenga toda la información solicitada
B. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitador sean aceptables, es decir, que sean menores o iguales a los considerados en el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante. Los precios deberán considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual y cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.
C. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto de la obra se establezca el importe del precio unitario;
D. Que los importes de los precios unitarios en el presupuesto, sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra.
E. Que los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, debiendo además considerar:
    i. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

ii. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

iii. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

iv. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

v. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

vi. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

F. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, debiendo además considerar:

i. Que los costos de los materiales considerados por el licitador, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas.

ii. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitador, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

iii. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

G. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, debiendo además considerar:

i. Que el análisis de indirectos se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

ii. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitador, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo al representante del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

iii. Que en el análisis de los costos de indirectos no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases del concurso, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

H. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, debiendo además considerar:

i. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

ii. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

iii. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

iv. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

v. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitador, sea congruente con lo que se establezca en estas bases.

I. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitador se encuentre de acuerdo a lo previsto en las presentes bases.

J. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

K. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

L. Que el costo directo expresado en el análisis correspondiente sea congruente con el utilizado para el cálculo del Factor de Sobre Costo así como con la suma de los importes totales de los materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta menor, expresada en el Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

M. Que el catálogo de conceptos con importes entregado por el Licitador haya sido cotizado con base al catálogo de conceptos entregado por la convocante o a las modificaciones notificadas. Por considerar entre otros:

i. Unidad diferente a la solicitada en cualquiera de las partidas.

ii. Volumen diferente, volumen en cero u omitir algún volumen solicitado en cualquiera de las partidas.

iii. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o conceptos no solicitados.

iv. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o conceptos diferentes a los solicitados.

v. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o concepto con especificaciones diferentes a los solicitados.

N. Debido a que las propuestas que presenten los contratistas deben ser solventes, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, se considerará que no lo son y por lo tanto, que pueden ser rechazadas por la convocante, las propuestas de los licitadores que se encuentren en los siguientes casos:

a. INSOLVENCIA EN CONJUNTO.- Si la propuesta fuera menor al presupuesto base de la convocante y tuviera con éste una diferencia igual o mayor al 50% del importe de sus indirectos y utilidad.

b. INSOLVENCIA INDIVIDUAL.- Si la propuesta fuera menor al presupuesto base de la convocante y tuviera con éste una diferencia a costo directo igual o mayor al 27.5% del importe de sus indirectos y utilidad.

Se determinará la insolvencia de algún concepto de manera individual debido a:

a. COSTOS DE INSUMOS que se encuentren fuera de los parámetros o rangos investigados por la dependencia o la convocante de acuerdo a las condiciones y calidades solicitadas en las normas de calidad.

b. CONSUMO DE MATERIALES que no sea suficiente la cantidad a utilizar, que no se hubieran considerado desperdicios, mermas, o sea incorrecto el número de usos propuesto.

c. SALARIOS BASE DE LA ZONA que sean menores a los realmente pagados en la zona donde se efectuarán los trabajos.

d. RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA que se encuentren fuera de los márgenes razonables de la zona de acuerdo a la experiencia de obras anteriores de la convocante.

e. COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO que se coticen de manera diferente a lo señalado en éstas bases.

Esta revisión a costo directo se realizará de forma individual para cada uno de los incisos anteriores, o de forma conjunta.

La Entidad analizará comparativamente las propuestas y formulará un fallo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

19. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR ALGÚN LICITADOR

Se desechará la proposición presentada por algún Licitador en la evaluación posterior al acto de presentación y apertura de propuestas, cuando la solvencia de su proposición se vea afectada y, en general, por cualquiera de las siguientes razones:

19.1. Por la falta de firma o folio en alguna de las hojas que integran la proposición del licitador.

19.2. Por la falta de presentación, o por presentar de manera incorrecta o incompleta, alguno de los documentos legales requeridos para la presentación de la proposición, los cuales son claramente señalados en estas bases.

19.3. Por la falta de presentación, o por presentar de manera incorrecta o incompleta, alguno de los documentos técnicos o económicos requeridos para la elaboración de las propuestas, los cuales son claramente señalados en estas bases.

19.4. Cuando la información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.

19.5. Cuando en la proposición haya omitido las indicaciones asentadas en el acta de la junta de aclaraciones o a las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los Licitadores en dicha junta o en las aclaraciones generales señaladas en circulares o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.

19.6. Que se demuestre la presentación de propuestas por empresas con socios o asociados comunes (filiales, agrupadas, etc.).

19.7. Cuando se compruebe que algún licitador ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitadores

19.8. Cuando coticen conceptos distintos de los requeridos por la Entidad en las especificaciones o en cualquier otro de los documentos proporcionados por ella para el presente concurso, lo cual impida la evaluación y comparación de las propuestas en igualdad de condiciones.

19.9. Cuando incluya información o cargos que no correspondan a los solicitados en las presentes bases o sus anexos.

19.10. Incluya cargos y conceptos indebidos, por ejemplo: aportaciones a institutos de capacitación, cámaras, ó colegios de profesionistas.

19.11. Se omita establecer precios unitarios para todos y cada uno de los conceptos de trabajo considerados en el catálogo de conceptos entregado por la convocante.

19.12. En algún análisis de los conceptos de trabajo hayan omitido parcial o totalmente indicar la mano de obra, la herramienta, los materiales o el equipo que se pretende utilizar para la ejecución del concepto en cuestión.

19.13. Cuando en sus análisis de precios unitarios consigne el cargo por mando intermedio (representado como un porcentaje del importe de la mano de obra). Solo se aceptará el primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores.

19.14. Incluir en cualquiera de los análisis de precios unitarios mano de obra que no corresponda con el concepto de trabajo solicitado.

19.15. Que en cualquiera de los análisis de precios unitarios de los insumos que participan hayan incluido el impuesto al valor agregado.

19.16. Incluyan diferentes costos de materiales, mano de obra o equipo, para un mismo insumo, en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos).

19.17. El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorgue u omita asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.

19.18. El programa de ejecución de los trabajos no haya sido formulado por el licitador, de manera tal que se dé cumplimiento a los plazos que se estipulan para la ejecución y terminación de la obra en estas bases.

19.19. El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

19.20. Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

19.21. El costo directo expresado en el análisis correspondiente no sea congruente con el utilizado para el cálculo del Factor de Sobre Costo así como con la suma de los importes totales de los materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta menor, expresada en el Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

19.22. El programa de Ruta Crítica no sea congruente con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

19.23. El catálogo de conceptos con importes entregado por el Licitador no haya sido cotizado con base al catálogo de conceptos entregado por la convocante o a las modificaciones notificadas.

Por lo que no se permitirán, entre otros:

19.23.1.1. Unidad diferente a la solicitada en cualquiera de las partidas.

19.23.1.2. Volumen diferente, volumen en cero u omitir algún volumen solicitado en cualquiera de las partidas.

19.23.1.3. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o conceptos no solicitados.

19.23.1.4. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o conceptos diferentes a los solicitados.

19.23.1.5. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o concepto con especificaciones diferentes a los solicitados.

19.24. Cuando la propuesta presente un importe económico mayor al presupuesto base del presente procedimiento por considerarse económicamente Inviable.

19.25. Cuando alguna información, algún análisis o alguno de los cálculos obtenidos y presentados en la integración de su proposición sean incongruentes entre sí y de manera conjunta en la totalidad de su propuesta.

20. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y, por tanto, garantizará el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siendo este análisis para la selección del ganador por **"PARTIDA"**, es decir se podrá adjudicar el contrato de los trabajos por cada **"PARTIDA"** en la que está divido el catálogo de conceptos, pudiendo existir uno o varios ganadores en función al número de partidas que exista en el catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de que exista empate técnico entre los Licitadores cuyas propuestas resulten solventes, la adjudicación se resolverá en términos del último párrafo del artículo 43 de la Ley; si no fuere factible resolver el empate técnico, la adjudicación se efectuará a favor del Licitador que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el mismo acto de fallo.

CONDICIONES CONTRACTUALES

21. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO.

Para el contrato que se derive del presente concurso se otorgará un anticipo del **«TREINTA» POR CIENTO** del monto total propuesto por el Licitador ganador en una sola exhibición.

El pago del anticipo se efectuará con antelación a la fecha de inicio de los trabajos previa entrega de la garantía correspondiente, la cual deberá presentarse dentro de los 4 días naturales siguientes a la firma del contrato y deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo.

El Contratista se obliga a aplicar el anticipo de la forma siguiente: Para que realice en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instalen permanentemente y demás insumos.

El Licitador deberá considerar el importe del o los anticipos en la determinación del cargo por financiamiento que en su caso resulte al elaborar el estudio correspondiente.

22. DE LAS GARANTÍAS.

Para la elaboración de las pólizas de fianzas, el Licitador a quien se adjudique el contrato, deberá exigir a la compañía que las expida, que se apegue a los formatos que forman parte de las presentes bases.

22.1. DE CUMPLIMIENTO.

El Licitador al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del fallo, una póliza de fianza de cumplimiento expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto, a favor del "Poder Judicial del Estado- Tribunal Superior de Justicia", en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del monto de lo contratado incluyendo el IVA (Anexo FC).

La garantía de cumplimiento quedará vigente hasta la total terminación de los trabajos.

22.2. DE ANTICIPO.

El Licitador al que se le adjudiquen el contrato se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo entregado más el impuesto al valor agregado, mediante una póliza de fianza expedida a favor del "Poder Judicial del Estado- Tribunal Superior de Justicia", por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto (Anexo FA), la que deberá ser entregada a la Entidad, dentro del periodo establecido y como requisito indispensable para el pago del anticipo

22.3. DE VICIOS OCULTOS.

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá constituir una garantía en pesos mexicanos, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de "entrega–recepción" de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida a favor del "Poder Judicial del Estado- Tribunal Superior de Justicia", por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el IVA (Anexo FV) o,
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien,
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

En cualquier caso quedarán a salvo los derechos de la Entidad para exigir el pago de las cantidades no cubiertas, de la indemnización que se deriven de incumplimientos en que incurra el Contratista, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas.

23. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los diversos conceptos se hará con el precio que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada debiendo juzgar y tomar en cuenta en sus análisis todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios como:

Materiales.- Suministro de los mismos puestos en obra, cargas, descargas, acarreos verticales y horizontales, maniobras locales, entongados, almacenamiento, mermas y desperdicios, en su caso descalibres y traslapes, elevación a cualquier nivel, desalojo de desperdicios fuera de la obra.

Mano de obra.- El Licitador deberá considerar los turnos de trabajo necesarios para cumplir con su programa; en caso de utilizar turnos nocturnos el contratista ejecutará exclusivamente trabajos que no produzcan ruido que moleste a los vecinos.

Herramienta y equipo.- La necesaria y suficiente para desarrollar los trabajos en el plazo previsto, así como el suministro de agua y energía eléctrica para ejecutar los trabajos (ya que éstas no las proporciona la Entidad) y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al Contratista mediante estimaciones, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, retenciones y penas convencionales. La Entidad pagará al Contratista las estimaciones por conceptos de obra ejecutada y autorizada, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Obra.

La Entidad pagará en pesos mexicanos al Contratista mediante la presentación de estimaciones que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, debiendo obtener el visto bueno y autorización del Residente de Obra. Las Estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes.

Previamente a la presentación de la primera estimación, el contratista adjudicado deberá entregar en la Unidad de Administración de la convocante, el archivo electrónico que contenga el presupuesto presentado en el concurso; así mismo el Programa de Erogaciones de la ejecución general de los trabajos, entregado en su propuesta, con importes acumulados según las fechas de corte establecidas en el contrato para presentación de estimaciones. Lo anterior con la finalidad de alimentar el programa informático que la convocante utiliza para el pago de estimaciones.

La residencia de obra asignada por el Tribunal Superior de Justicia para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de 10 días naturales siguientes a su presentación debidamente integrada conforme al Contrato.

Para fines de medición de avance de obra, la Entidad utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo que comprendan períodos mensuales a partir de la fecha de corte.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el Contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la Entidad más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida

por el Código Fiscal del Estado de Yucatán para los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que aplique la cédula correctiva, descontándose de la liquidación de la estimación inmediata siguiente, o bien hasta que el Contratista reintegre dicha cantidad mediante cheque certificado, de caja o, transferencia electrónica.

24. AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir de la presentación de la proposición ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos, se realizará conforme a alguno de los procedimientos señalados en el artículo 78 de la Ley, el cual, de resultar procedente, pagará la Entidad mediante la formulación de estimaciones por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada.

El procedimiento de ajuste de costos no se modificará durante la vigencia del contrato.

Los índices base que servirán para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Los precios originales de los insumos considerados por el Licitador, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

ASPECTOS FINALES

25. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICADO PREVIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO

El contratista adjudicado deberá firmar el catálogo de conceptos, los planos finales impresos en la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia al momento de firmar el contrato, acompañados de la relación de documentos correspondiente que servirá como acuse de recibo.

26. CONDICIONES ADICIONALES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Se deberá dar cumplimiento a las condiciones de seguridad e higiene contenidas en el anexo entregado (Anexo SH). Dichas estas estipulaciones y las enlistadas a continuación deberán ser permanentes durante la ejecución de los trabajos, mismas que serán supervisadas en cualquier tiempo por la Entidad y cuyo incumplimiento acarreará las sanciones previstas en la normatividad aplicable y los contratos.

- Todo el personal del contratista que se encuentre en campo, deberá contar con vestimenta adecuada a las características y condiciones del trabajo.
- El 100% del personal deberá estar asegurado de conformidad a la normatividad aplicable.
- El contratista vigilará que en el lugar de ejecución de los trabajos no se introduzcan ni consuman bebidas embriagantes o estupefacientes

- El lugar de los trabajos deberá contar, cuando corresponda, con iluminación nocturna.
- Las áreas de ejecución de los trabajos no podrán ser utilizados por los contratistas o su personal, por ningún motivo, como oficinas, bodegas, dormitorios o cualquier otro uso no autorizado por la Entidad.
- El contratista deberá colocar en lugar visible el o los letreros de obra de conformidad a las especificaciones entregadas por la convocante a través del departamento de Mantenimiento l de la Entidad.

27. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los Licitadores podrán presentar por escrito su inconformidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley.

28. SANCIONES

Los licitadores que infrinjan las disposiciones de la Ley, podrán ser sancionados con multa equivalente de cincuenta hasta trescientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado, a la fecha de la infracción.

Particularmente, al licitador adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le penará con la multa establecida en el párrafo anterior y con la inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación o celebración de contratos, de conformidad con lo establecido por los artículos 100 y 101 de la Ley.

29. RELACIÓN DE FORMATOS ENTREGADOS PARA DOCUMENTOS.

29.1. DOCUMENTOS LEGALES Y CONTABLES

LC-I Manifestación escrita de ser de nacionalidad mexicana y del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones

LC-II Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentre inhabilitadas.

LC-III Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, respecto a cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados por la Ley, no se encuentra en un estado de atraso igual o superior al 10% por causas imputables a sí mismo y que no se encuentre en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

LC-IV Ver formato

LC-V Escrito mediante el cual el licitador manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su

representada

LC-VI Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se conducirá con integridad en todo momento durante el proceso de contratación.

29.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que está conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables.

T-2 Manifestación escrita de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos y haber tomado en consideración las modificaciones a las bases de la licitación.

T-3 Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcances de los requisitos y condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación, el clausulado del contrato y sus anexos

T-4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que conoce el catálogo de conceptos, los datos del proyecto y de Ingeniería, así como las normas de calidad.

T-5 Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que no subcontratará parte o partes de la obra

T-6 Manifestación de contar con la capacidad financiera requerida**.**

T-7 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

T-8 El programa físico de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos, con sus volúmenes y porcentajes, dividido en partidas.

T-9 Descripción de la Planeación Integral que el Licitador aplicará en la ejecución de la obra

T-10 Descripción de los Procedimientos Constructivos para la ejecución de los trabajos propuestos.

T-11 Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra.

T-12 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios no se cotizan en prácticas desleales de comercio internacional.

T-13 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del Licitador

T-14 Sin formato

T-15 Relación de trabajos realizados por el Licitador con los que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida en obras de características técnicas

similares.

T-16 Manifestación bajo protesta de decir verdad de la relación de todos los contratos en vigor estén siendo ejercidos por el Licitador.

T-16 A. Tabla anexa de la relación de contratos en vigor o por iniciar (en su caso)

T-17 (en su caso) Sin formato.

T-18 (en su caso) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de considerar en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que le proporcionará la Convocante y el programa de suministro correspondiente.

29.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

E-1 Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la proposición.

E-2 Relación y análisis de los costos básicos de toda la proposición que se requieran para la ejecución de los trabajos.

E-3 Análisis del factor de salario real.
Tabulador de salarios base de mano de obra del personal e integración de salarios.

E-3 A. El Licitador deberá adjuntar en este apartado copia del documento en donde conste el factor de riesgo vigente que le asignó el I.M.S.S. y que sirvió para su análisis.

E-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

E-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

E-5 A. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

E-5 B. Análisis y cálculo de la utilidad y cargos adicionales

E-5 C. Integración del Factor de Sobrecosto.

E-6 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

E-7 Catálogo de conceptos por partida y subpartida, concepto y total de la proposición.

E-8 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, convenido

conforme al catálogo de conceptos.

E-9 Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas de utilización semanal, para personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
E-9 A. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas de utilización semanal, para la maquinaria y equipo de construcción.
E-9 B. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas de utilización semanal, para materiales y equipos de instalación permanente.
E-9 C. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas de utilización semanal, para la mano de obra identificando categorías.

E-10 Archivo electrónico conteniendo la totalidad de los documentos de la proposición

29.4. DOCUMENTOS ANEXOS

FC MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

FA MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

FV MODELO DE FIANZA POR VICIOS OCULTOS

PC TABLA PARA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CONJUNTAMENTE

PR FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES.

MC MODELO DE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

SH ANEXO DE SEGURIDAD E HIGIENE.

CC CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PL PLANOS

CE CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES